



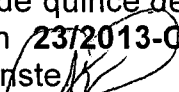
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2013. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ESTADO DE ZACATECAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de quince de mayo de este año, dictado en el recurso de reclamación **23/2013-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste 

México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de quince de mayo del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **23/2013-CA**, interpuesto por **Eliseo Gamboa Barragán** y **Yuliana Márquez Escobedo**, en su carácter de **Presidente Municipal Suplente** y **Síndico**, respectivamente, del **Avantamiento del Municipio de Monte Escobedo, Estado de Zacatecas**, en contra del acuerdo de seis de mayo de **dos mil trece**, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la demanda de la presente **controversia constitucional 68/2013**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SREB3